



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA

Administración

APROBACION INICIAL DEL PLAN BASICO DE ORDENACION MUNICIPAL

APROBACION INICIAL DEL PLAN BASICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2025 aprobó inicialmente el Plan Básico de Ordenación Municipal de Ventas de Huelma

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete el Documento del Plan Básico de Ordenación Municipal para su nueva aprobación inicial (versión preliminar del plan a efectos ambientales), incluyendo el Estudio Ambiental Estratégico, la Valoración de Impacto en la Salud, y los Anexos necesarios, durante un plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ventasdehuelma.sedelectronica.es>.

En Ventas de Huelma, a 28 de enero de 2026.

El Alcalde, Fdo.: Luis Miguel Ortiz Arévalo